

## PROCESO DE ESTABLECIMIENTO DE LA REGULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Por: Jesica E. Candanedo P., DM, MCSP, EDS (Coordinadora Nacional en Regulación de Investigación para Salud, Ministerio de Salud, República de Panamá)

En Panamá, el Ministerio de Salud, inició en **agosto de 2014** (Nota No. 20153/DGSP) un proceso para revisar y ajustar las regulaciones, con el objetivo de facilitar la investigación, bajo el marco legal y ético adecuado. Esto reveló la necesidad de fortalecer el marco legal, lo cual estimuló la elaboración de un anteproyecto de ley, por la cual se regule la investigación para la salud en el territorio nacional. Luego de meses de reuniones con los actores principales para el desarrollo de esta temática en el país (MINSA, ICGES, SENACYT, CSS y UP), desde marzo 2015, en una primera fase del proceso de elaboración del anteproyecto de ley, se solicitó la asesoría técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Adicionalmente, a un año de iniciado el proceso para revisar y ajustar las regulaciones, en **septiembre de 2015**, se creó la Coordinación en Regulación de Investigación para Salud con la función de *“establecer los enlaces necesarios para desarrollar participativamente las herramientas y mecanismos que permitan: que se asegure la protección integral a las personas que participan como sujeto de investigación; que la investigación para la salud sea promovida y facilitada bajo el marco legal, regulatorio y ético adecuado; la oportuna traducción de la evidencia”* (Circular No. 0269/DGSP/2015). En ese mismo mes, se dio el primer paso para regular el flujo de los protocolos de investigación mediante Circular 003/DGS/CRIPS, el cual llevó a una serie de deliberaciones que dieron como resultado el desarrollo del Flujograma de Protocolos de Investigación para la Salud.

A través de la representación de OPS en Panamá, la integración de cuatro (4) asesores de la oficina de Gestión del conocimiento, bioética e investigación, enriqueció de manera significativa el avance de la elaboración de este proyecto de ley, principalmente en la segunda fase de elaboración del anteproyecto de ley, a partir de **julio de 2016**. En este momento del proceso, se proyecta la obtención de una versión consensuada del documento, por los actores principales mencionados, la cual será formalmente presentada en una jornada de cierre de esta segunda fase del proceso, el día 1ro de **febrero de 2017**, en la que se contará con la presencia de los asesores técnicos de la OPS. El día 2 de febrero, los asesores participarán en actividades de campo que contribuirán al mejor abordaje de los retos que enfrenta el Ministerio de Salud para cumplir con la función por la cual se creó la Coordinación en Regulación de Investigación para Salud. Después de esta actividad, iniciará la tercera fase de elaboración del anteproyecto de ley, en que se estará circulando a todos los interesados, previo a ser debatido en la Asamblea Nacional de Diputados.

Se puede obtener acceso a los documentos señalados a través de:

<http://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/regulacion-de-investigacion-para-la-salud>